

Segundo.

Convocar el concurso público , procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de dos concesiones para la gestión indirecta de sendos programas de televisión digital terrestre, dentro del mismo canal múltiple 61, con cobertura en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercero.

Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y los Anexos a la presente Orden estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sito en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (Plaza de España s/n).

Cuarto.

La garantía provisional que habrán de presentar los licitadores ascenderá a 300.000 € (trescientos mil euros)

Quinto.

Los modelos de solicitud y declaración , la documentación a presentar, así como el plazo y lugar de presentación de los mismos se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en los Anexos correspondientes.

Melilla, 24 de febrero de 2006.

El Consejero de Presidencia y Gobernación.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

318.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla de fecha 29 de noviembre de 2005, con entrada en el Registro General al número 58805 de fecha 12 de diciembre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 85/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. ABDESSAMIA EL MELLAHI contra la resolución de fecha 25/07/05 dictada por EL Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación .

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 9 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M^a. Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

319.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo